



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2013-MDM/AL

Máncora, 31 de Octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a los enunciados del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 8°, in fine de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la estructura orgánica básica de la Municipalidad comprenden los órganos administrativos de alta dirección, los cuales deben estar de acuerdo a la disponibilidad económica y a los límites presupuestales, y que los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme a lo que determina cada gobierno local, tal como lo prescribe el artículo 28° de la Ley N° 27972.

Que, a efectos de poder contar con el normal desarrollo de las actividades propias de esta Municipalidad, se hace necesario designar al funcionario o funcionaria para que pueda desempeñar el cargo de Registrador Civil y Asuntos Sociales; toda vez que según *Resolución de Alcaldía N° 067-2011-MDM/AL, de fecha 18 de marzo del año 2011, se ha designado a la Sra. Mafalda Francisca Agurto de Merino en el cargo de Jefa de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Máncora*, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Que, cabe indicar mediante el presente acto resolutivo, se busca designar a una persona que haga las veces del titular de Registro Civil, siendo considerada como personal suplente, para que se encargue de la Oficina de Registro Civil, única y exclusivamente en ausencia de su titular, autorizándose con ello su firma para los actos administrativos respectivos a la función específica de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Máncora.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Srta. MAYRA CATHERINE GARCÍA FARÍAS, como personal suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Máncora, la misma que desempeñará sus funciones únicamente en ausencia del Jefe Titular de dicha Oficina.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la firma de la Srta. MAYRA CATHERINE GARCÍA FARÍAS, en su calidad de *suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Máncora*, a partir de la fecha y asumiendo la suplencia sólo y únicamente en ausencia de su titular.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos pertinentes de esta Municipalidad y a la RENIEC, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

